

Bases para la participación convocatoria 2022 Premio Ángel Rivière

MODALIDAD INVESTIGACIÓN

A través de la convocatoria del Premio Ángel Rivière en **la modalidad de Investigación**, AETAPI trata de promover e impulsar la investigación específica y de calidad entre profesionales, al mismo tiempo que contribuye a la actualización y difusión del conocimiento disponible sobre el Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).

Mediante un formato sencillo de presentación, AETAPI anima a profesionales e investigadores a que participen en esta categoría y presenten su candidatura, facilitando así la difusión de sus investigaciones y favoreciendo el intercambio de conocimiento e información relevante sobre el TEA.

¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE AETAPI CON EL PREMIO ÁNGEL RIVIÈRE A LA INVESTIGACIÓN?

Los **objetivos** que se pretenden alcanzar con el premio son:

- ✓ Promover la realización y la difusión de investigaciones de calidad en el ámbito del TEA.
- ✓ Fomentar el acercamiento de los resultados de las investigaciones científicas a la práctica profesional.
- ✓ Favorecer el intercambio y la difusión de conocimientos innovadores, que se encuentren basados en criterios de evidencia científicamente contrastada.
- ✓ Servir de referente en la actualización del conocimiento disponible sobre las personas con TEA y sus familias, difundiendo resultados de investigaciones empíricas y reflexiones teóricas relevantes para su comprensión, evaluación e intervención.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

En esta categoría del Premio tienen cabida todos los trabajos de investigación que, entre otras cosas:

- ✓ Realicen una revisión bibliográfica actualizada de estudios relevantes sobre el tema elegido, de forma que aporten una visión clara de cómo está el estado de la cuestión en esa área concreta de investigación.
- ✓ Muestren un marco teórico que sirva como base para fundamentar su investigación y planteen un objetivo de investigación que sea de relevancia para la comprensión, evaluación o intervención relacionada con las personas con TEA y sus familias.
- ✓ Definan evidencias objetivas sobre la relevancia de su investigación y sobre el impacto positivo que los resultados de la misma pueden tener en relación con las personas con TEA y su calidad de vida.
- ✓ Hayan seguido un procedimiento experimental ético, riguroso y adecuado para los objetivos planteados.

Se admitirán los siguientes trabajos:

- ✓ Trabajos inéditos.
- ✓ Trabajos que hayan sido publicados en los últimos tres años en revistas de ámbito científico o revistas especializadas o una adaptación de los mismos.

Dado que uno de los objetivos del Premio Ángel Rivière es difundir la investigación de calidad en el ámbito del TEA, **AETAPI publicará los trabajos ganadores.**

En relación con esto, es importante destacar que, para facilitar que aquellos autores que presenten **trabajos inéditos** y deseen publicarlos en revistas científicas puedan seguir haciéndolo (aunque el trabajo sea publicado por AETAPI), contarán con la posibilidad de modificar el texto presentado originalmente a concurso. De esta forma, en la publicación que realice AETAPI no será necesario que se incluyan los resultados originales del trabajo, sino que, en esta parte del trabajo, únicamente se comenten globalmente los principales resultados y conclusiones.

Los autores de **trabajos ya publicados** que opten al premio deberán presentar un texto original en el que se detalle el desarrollo del trabajo y los principales resultados, conclusiones, desarrollos recientes de la investigación inicial, etc. (ver detalles del Informe en el apartado 2). Si un trabajo de este tipo resultara ganador, en la publicación que realizará AETAPI, con el fin de que ésta respete los derechos de los autores previamente adquiridos con las editoriales que publicaron originalmente el trabajo, se permitirá modificar el texto final. De este modo, en el Informe a concurso podrán incluir detalles del trabajo (especialmente en lo que se refiere a los resultados del trabajo) que no tendrán por qué ser incluidos en la publicación final que realice AETAPI, pudiendo presentarse de manera más global.

Es imprescindible que al menos una persona del equipo de autores, o el autor si lo presenta en solitario, sea asociado de AETAPI de pleno derecho (con un año o más a corriente de pago) a fecha del vencimiento de la convocatoria el 6 de septiembre de 2022.

¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO PRESENTAR AL PREMIO UN TRABAJO EN LA MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN?

El proceso a seguir es el siguiente:

1. ¿QUÉ HAY QUE ENVIAR?

- ✓ Lo primero es cumplimentar el **formulario de participación** en la Modalidad de Investigación, que está disponible en la página web de AETAPI:
<http://aetapi.org/investigacion-y-buenas-practicas/>
- ✓ Una vez completados todos los datos de la solicitud y subido el archivo pdf con el trabajo, al pinchar sobre “Enviar”, recibirá un mensaje de que su solicitud ha sido enviada correctamente. AETAPI recibirá directamente dicha solicitud y cuando revise las solicitudes le confirmará que todo está correcto.
- ✓ AETAPI se compromete a custodiar la información y a no filtrar ningún dato de los trabajos presentados, garantizando así la privacidad, el anonimato y los derechos de autor.

2. ¿QUÉ NORMAS TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN?

- a. La **estructura del informe** debe seguir las normas APA: Título, Resumen, Palabras Clave, Introducción, Método, Resultados, Discusión, Referencias Bibliográficas y Anexos. Recordamos que se deben omitir los nombres de los autores y cualquier referencia a su lugar de trabajo que pueda identificarlos.
- b. A nivel formal, el trabajo será en letra **Arial 12 puntos; espacio 1,5;** márgenes superior e inferior 2,5 cm; márgenes izquierdo y derecho 3 cm; encuadernación 1 cm; tabulaciones predeterminadas 1,25 cm. Puede contener gráficos, tablas o imágenes, siempre y cuando estén insertadas en un único documento. El estilo para citar y referenciar trabajos será el **formato APA**.
- c. El trabajo completo tendrá una **extensión máxima de 35 páginas**. Se presentará en un **archivo pdf** que debe nombrarse de la siguiente forma: Investigación2022_título del trabajo.

3. ¿CUÁNDO ENVÍO LA SOLICITUD?

El plazo de presentación de los trabajos de la modalidad de Investigación se inicia el día **15 de marzo de 2022** y **finaliza el 6 de septiembre de 2022**, ambos incluidos. No se admitirá ningún trabajo que se reciba fuera del plazo establecido.

4. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR?

- a. Revisión de los trabajos recibidos por parte de AETAPI para ver si cumplen con las condiciones requeridas: plazos establecidos, criterios de participación y normas técnicas de presentación de trabajos. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la no inclusión en el proceso de participación en el premio.
- b. Información a las personas candidatas sobre si su trabajo se admite o se excluye del proceso de participación en el premio.
- c. Envío de los trabajos al Jurado para su valoración.
- d. Valoración por parte del Jurado de los trabajos presentados.

5. ¿A QUÉ ME COMPROMETO SI MI TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ES PREMIADO?

- a. A detallar por escrito, en el formato que se solicite, la información sobre el desarrollo de la investigación para su posterior **difusión**. Dicha difusión podrá realizarse a través de una publicación específica y/o de la página web de AETAPI. En el caso realizarse en edición impresa, ésta se distribuirá de manera gratuita.
- b. En el caso de ganar el Premio o el Accesit, los autores se comprometen a **presentar el trabajo en el XX Congreso de Aetapi, que se celebrará en Madrid en noviembre de 2022**. Los autores también se comprometen a ceder a AETAPI los derechos de edición y distribución del trabajo premiado.

6. ¿CUÁNDO SABRÉ SI HE GANADO EL PREMIO?

- a. La comunicación de **la investigación ganadora** del premio se realizará durante la celebración del **XX Congreso de Aetapi** en Madrid.
- b. Se podrá determinar además de la Investigación ganadora, un reconocimiento a otra investigación en forma de **“Accesit”**, que también **se conocerá durante el Congreso**.
- c. A juicio del Jurado se podrá realizar una **mención especial** a aquellos trabajos que no hayan obtenido premio, pero que por su calidad sean merecedores de tal mención.

7. ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE EL PREMIO ÁNGEL RIVIÈRE DE INVESTIGACIÓN?

- a. El **trabajo que obtenga el Premio** disfrutará de:
 - ✓ Dotación económica (3.000 euros, menos retenciones) y recuerdo conmemorativo.
 - ✓ Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).
 - ✓ Certificado acreditativo para el autor, autora o autores.
 - ✓ Presentación y divulgación del trabajo **en el Acto de entrega de Premios**, del XX Congreso de Aetapi 2022.
- b. El **trabajo finalista** que reciba el **Accesit** disfrutará de:
 - ✓ Dotación económica (1.500 euros, menos retenciones) y recuerdo conmemorativo.
 - ✓ Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).

- ✓ Certificado acreditativo para el autor, autora o autores.
- ✓ Presentación y divulgación de los resultados en el **Acto de entrega de Premios**, del XX Congreso de Aetapi 2022.

8. ¿A QUIÉN PUEDO DIRIGIRME SI TENGO ALGUNA DUDA?

En el caso de tener alguna duda puedes formular tus preguntas a través de correo electrónico a la dirección: premio@aetapi.org

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- ✓ El **Jurado** que otorgará el Premio estará compuesto por cinco miembros: el **presidente de AETAPI** (que actuará como portavoz), y **cuatro expertos/as de reconocido prestigio** en relación con la investigación sobre los TEA, designados por la Junta Directiva. Ninguno de los miembros del Jurado podrá ser firmante o haber participado en ninguno de los trabajos presentados a concurso.
- ✓ Para la selección del Premio de Investigación, los integrantes del Jurado **evaluarán** los trabajos presentados en base a su calidad, rigor metodológico, relevancia, carácter innovador e interés y originalidad. El trabajo que obtenga la máxima puntuación será el ganador del premio.
- ✓ En el caso de que el Jurado lo considere oportuno, el Premio **puede declararse desierto**.
- ✓ El Jurado **comunicará** públicamente su **fallo** durante el Acto de entrega de los Premios.
- ✓ Los documentos de los trabajos no premiados podrán ser solicitados a AETAPI en un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al fallo público del jurado. Transcurrido dicho plazo, AETAPI podrá eliminar el material presentado, sin derecho a reclamación alguna.
- ✓ **La presentación al Premio supone la plena aceptación de sus bases.**